



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mocoa, Putumayo, 27 de febrero de 2023.- Al Señor Juez doy cuenta de la sustitución de poder en el extremo demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No. 860013103001 2020-00100-00
Demandante: Productos farmacéuticos y medicinales S.A.S
Demandada: Departamento del Putumayo

Auto: Decide frente a solicitud.

Mocoa, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El abogado Gustavo Valencia Osorio, quien obra como procurador judicial de la entidad ejecutante, sustituyó el poder al abogado Carlos Efraín López Eraso.

Conforme al Art. 75 del CGP, esa petición es procedente en la medida que la facultad de sustituir el poder no le fue restringida por el poderdante. Por lo tanto, en adelante actuará como apoderado del actor el abogado sustituto.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08cbb1300ccb9b2cc68a3129f21ec06714df84702e4371c3b51fb8bdfb3c93c**

Documento generado en 27/02/2024 05:07:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>